

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2018-00511

NOTIFICADO POR ESTADO No. 181 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

De la solicitud elevada por la parte demandante, relativa a la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (archivo N° 29), se corre traslado a la parte demandada, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2097 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87cdf60e0d67df480ce7b807c8739cbee06cddb7db4734bf068f796f5a774d9**

Documento generado en 25/10/2022 11:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>